

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DÉCIMO ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN

Medellín, veinticinco (25) de julio de dos mil catorce (2014)

Radicado	050013333 010 2014 00652 00
Demandante	JORGE IGNACIO URIBE VELÁSQUEZ
Demandado	LA NACIÓN - RAMA JUDICIAL - CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
Medio de control	REPARACIÓN DIRECTA
Asunto	Requiere nuevamente a la Procuraduría

Tras revisar las respuestas allegadas a la causa, con motivo del auto del 30 de mayo del presente año, a este Juzgado no le queda claro si los señores JORGE IGNACIO URIBE VELÁSQUEZ, (C.C. 71.602.475), MARTHA CECILIA LÓPEZ PINO, (C.C. 42'883.362) Y SIMÓN URIBE LÓPEZ (C.C. 1.039.465.634) elevaron en los años 2013 y 2014, solicitud de conciliación extrajudicial, ante la Procuraduría General de la Nación, ya que lo que dice el Procurador 32 Judicial II Administrativo, es que en "ESA AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO NO SE HA TRAMITADO SOLICITUDES DE CONCILIACIÓN", por lo que no se dio respuesta a la inquietud y a la solicitud de copias al Despacho. Lo anterior, porque se le pidió al Coordinador de los Procuradores que se le informara si ante los Procuradores Judiciales asignados a Medellín y a Urabá, los ciudadanos los señores JORGE IGNACIO URIBE VELÁSQUEZ, (C.C. 71.602.475), MARTHA CECILIA LÓPEZ PINO, (C.C. 42'883.362) Y SIMÓN URIBE LÓPEZ (C.C. 1.039.465.634) elevaron en los años 2013 y 2014, solicitud de conciliación extrajudicial, ante la Procuraduría General de la Nación, con el fin de agotar requisito de procedibilidad y si lo hicieron, indicaran en qué fecha fue radicada tal solicitud y a quienes convocaron, así como la copia del acta de conciliación respectiva y de la constancia, si es que ella fracasó.

En vista de lo anterior, nuevamente se dispone a oficiar en este sentido al Doctor LUIS ALFONSO BOTERO CHICA, Procurador 222 Judicial II, para asuntos administrativos, en su calidad Coordinador de los Procuradores Judiciales Administrativos, de la ciudad de Medellín

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

**DIEGO ALBERTO VÉLEZ GIRALDO
JUEZ DÉCIMO ADMINISTRATIVO**

El Auto Anterior Se Notifica En Estados de fecha 29 de julio de 2014.

Secretaria Judicial:

CATALINA MENESES TEJADA